



**ENTIDADES DEPORTIVAS
SOLICITUD DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
PLAZOS DE PRESENTACIÓN TEMPORADA 24-25**

Desde la Concejalía de Deportes, con la finalidad de mejorar la gestión de reservas de cuadrantes de las instalaciones deportivas municipales, hemos modificado los plazos de presentación de las solicitudes de instalaciones deportivas municipales para la temporada siguiente.

Asimismo, a continuación les recordamos los plazos modificados

En este sentido, **para poder utilizar las instalaciones deportivas municipales y para obtener la bonificación por dicho uso, será INDISPENSABLE dar de alta en el registro de entidades ciudadanas a la entidad solicitante.** El procedimiento para el alta en el registro indicado se adjunta en otro documento.

A continuación, les indicamos los plazos de presentación que, con fecha de entrada en vigor 1 de junio de 2024, hemos establecido, así como el modelo que han de presentar a través de la sede electrónica:

MODELO A085: SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO PARA LA TEMPORADA

- Del 1 al 10 de junio: Presentación del modelo A085 para aquellas entidades que soliciten pretemporada durante el mes de julio.
- Del 15 al 30 de junio: Presentación del modelo A085 para los entrenamientos de temporada, es decir, entre el 1 de septiembre y el 22 de junio (aproximadamente) de cada temporada deportiva.
- Del 1 al 10 de julio: Presentación del modelo A085 para aquellas entidades con equipos que soliciten pretemporada durante el mes de agosto (hasta el 1 de septiembre, aproximadamente, pues desde la fecha siguiente entrarán en vigor los cuadrantes de temporada provisionales).

Como aclaración, el *Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Elche* establece, en su *Artículo 27.4*, que:

- Son reserva de temporada las solicitadas, para un periodo mínimo de un mes, por entidades deportivas para la realización de entrenamientos o partidos de forma



continuada durante una temporada deportiva, pretemporada o periodo de transición, que están sujetas a plazo de solicitud.

MODELO A231: SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Del 1 al 15 de septiembre: Presentación del modelo A231 por parte de aquellas entidades a las que se les haya confirmado reservas para entrenamientos de los equipos federados en las instalaciones deportivas municipales.

En este sentido, y con carácter general, la Concejalía de Deportes va a establecer igualmente un calendario para la confección de cuadrantes, con el fin de que las entidades solicitantes puedan disponer de las instalaciones deportivas municipales en tiempo y forma:

PRETEMPORADA:

- JULIO: El cuadrante de entrenamientos de pretemporada para el mes de julio se enviará a las entidades autorizadas el 19 de junio
- AGOSTO: El cuadrante de entrenamientos de pretemporada para el mes de agosto se enviará a las entidades autorizadas 19 de julio

TEMPORADA:

- PROVISIONAL DE TEMPORADA: El cuadrante provisional de entrenamientos de temporada se establece, como norma general, entre las fechas aproximadas del 1 al 15 de septiembre. Se enviará a las entidades antes del 26 de julio.
- DE TEMPORADA (DEFINITIVOS): Los cuadrantes definitivos de temporada, se harán llegar a las entidades solicitantes el 11 de septiembre. Su entrada en vigor será a partir del día 16 de septiembre. Sobre las inscripciones o solicitudes fuera de las fechas establecidas, se asignarán los espacios restantes.

En este sentido, los criterios que establece el propio *Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales en la ciudad de Elche*, son los que se tomarán como referencia, y que cita en su *Artículo 27.8*:

- Se valorará la participación en competiciones oficiales, dando prioridad a divisiones superiores sobre inferiores y atendiendo al nivel de la competición.
- Las entidades deportivas tendrán prioridad frente a otro tipo de entidades o colectivos.
- Tendrán preferencia las entidades que tengan su domicilio en la ciudad de Elche.



- Tendrán preferencia los equipos o clubes que disputen sus encuentros en la instalación solicitada.

Todo ello sin menoscabo de que, desde el departamento de gestión de usos de instalaciones deportivas, que, como todos conocen, son finitas y tienen unas condiciones concretas, se adapten estos criterios y se apliquen también otros principios en el reparto como el de igualdad de oportunidades y basados asimismo en la universalidad y el derecho al acceso a la ciudadanía a estas instalaciones.

Por tanto, los criterios técnicos establecidos podrán sufrir modificaciones si con ello se facilita a más usuarios y usuarias y a más especialidades deportivas el uso de estas instalaciones.

Para finalizar, queremos agradecer de antemano su colaboración para que se puedan cumplir estos plazos y, con la labor y un pequeño esfuerzo de las partes implicadas, se afecte en la menor medida posible al resto de entidades deportivas de nuestra ciudad.

Atentamente,

Director Deportivo